



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD/2015/002 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, ha aprobado inicialmente el expediente MOD/2015/002 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid de Bureba, a 23 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Presentación Riaba Santos